

Fallo de desafuero

Señor Director:

En relación con el desafuero de la diputada señorita Catalina Pérez, debo señalar que en ninguna de sus partes el fallo confirma la comisión de un delito. El desafuero es una resolución judicial que suspende a la diputada de asistir al Congreso y habilita a la Fiscalía para solicitar medidas cautelares o para interponer acusación en su contra en un procedimiento penal. En ningún caso esta resolución confirma un delito.

GONZALO MEDINA

Abogado